

EXPIRAN LAS SANCIONES IMPUESTAS POR VENEZUELA A CIERTAS PERSONAS Y EMPRESAS DE PANAMÁ

1. **Antecedentes:** El 5 de abril de este año, el Gobierno venezolano suspendió por 90 días las relaciones económicas, comerciales y financieras de las personas y empresas ubicadas en Venezuela, con diversas empresas y personas naturales panameñas, alegando que era una medida de protección del sistema financiero, económico y comercial de Venezuela. Esa medida se basó en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento del Terrorismo y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

El 26 de abril, los Gobiernos de los dos países decidieron normalizar sus relaciones diplomáticas mediante el retorno de sus respectivos Embajadores a sus destinos y el restablecimiento de los vuelos entre los dos países.

2. **Instrumentos Normativos Publicados:** Las sanciones estaban contenidas en una Resolución Conjunta de varios Ministerios, publicada en Gaceta Oficial 6.369 Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 05 de abril de 2018 y posteriormente ampliada la lista en la Resolución Conjunta de varios Ministerios, publicada en Gaceta Oficial 6.372 Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 12 de abril del 2018.
3. **Situación Actual:** En fecha 4 de julio del 2018, se cumplió el plazo de 90 días de esa suspensión, y el Gobierno venezolano no extendió su vigencia, por lo que debe entenderse que esa suspensión decayó y,

por tanto, las empresas y personas naturales panameñas que habían sido objeto de la suspensión, pueden reanudar sus operaciones económicas, comerciales y financieras con empresas y personas venezolanas.

Suponemos que el decaimiento de la medida preventiva obedece a que las investigaciones de las autoridades venezolanas acerca de las operaciones económicas, comerciales y financieras de las personas y empresas a las que se les aplicó esta medida, no arrojaron indicios de que esas empresas y personas estuvieran involucrados en delincuencia organizada o financiamiento al terrorismo.

4. **Sanciones de Panamá hacia Venezuela:** Las medidas que tomó el Gobierno panameño en marzo de este año, por las cuales sancionó a 55 altos funcionarios venezolanos y a 16 empresas por sus vínculos con operaciones de lavado de dinero, permanecen en vigencia.

Contactos:

Jesús Sol
jsol@lega.law
+58(0) 212 901 26 09

Gonzalo Capriles
gcapriles@lega.law
+58(0) 212 901 2652

El objetivo del **Legá Letters** es proveer información a los clientes y relacionados de **Legá Abogados**. La información contenida en este reporte es sólo a título informativo y no persigue suministrar

asesoría legal. Los lectores no deben actuar sobre la base de la información contenida en este reporte, sin obtener previamente asesoría jurídica específica. Los **Leça Letters** pueden ser reproducidos y compartidos total o parcialmente, indicando siempre la autoría de **Leça Abogados**.